



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

10
FOJA

EXPEDIENTE N° 24/00.-

**Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.-**

**S/Horas extras para los agentes GERARDO MARIO AVILA y CECILIA REGINA
CEJAS de GACCIO.-**

DICTAMEN N° 100/00.-

Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

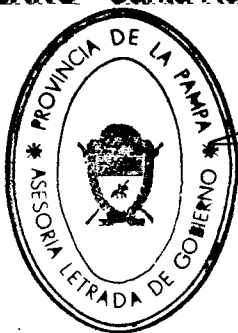
Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular, al proyecto de decreto obrante a fojas 7/8.-

Sin perjuicio de ello, se debería modificar el artículo 1° del mismo, redactándolo de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Autorízase a los agentes Categoría 7, AVILA, Gerardo Mario, Legajo N° 396, Afiliado N° 12362-1/9 y Categoría 14, CEJAS de GACCIO, Cecilia Regina, Legajo N° 11917, Afiliado 40643-1/8, el otorgamiento del adicional por horario extraordinario fijado por el Artículo 63 de la Ley N° 643, por meses de Junio y Noviembre de 2000, a razón de cuatro (4) horas diarias en días laborables.-".-

De compartirse lo expresado y previa intervención del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Ley 513/69, el presente se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 3 de febrero de 2000.-
JRS.-**



Dr. PABLO LUIS LANGLAIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa